

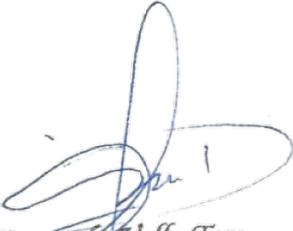
## **Política para desestimular el consumo de alcohol, tabaco y drogas o sustancias psicoactivas.**

Perú Ambiental S.A.C., ha establecido la siguiente Política, con el objetivo de prevenir entre sus colaboradores, el consumo de alcohol y drogas o cualquier sustancia psicoactiva en el trabajo, con la finalidad de preservar su salud, seguridad y bienestar en el ámbito laboral.

- Se prohíbe el consumo de alcohol, tabaco y drogas o sustancias psicoactivas durante la jornada laboral, ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la empresa, incluyendo las instalaciones del cliente.
- Se prohíbe el ingreso del personal (operario y administrativo) a todos los lugares del trabajo, ya sea a las instalaciones de Perú Ambiental o del cliente; en estado de embriaguez o de efectos de haber consumido sustancias psicoactivas.
- Está prohibido fumar en las instalaciones de Perú ambiental, así como en la actividad de transporte que realiza la empresa.
- Se encuentra prohibido distribuir, comercializar y/o vender alcohol, tabaco, drogas o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de Perú Ambiental o de sus clientes, incluyendo toda actividad de transporte.
- Perú Ambiental se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia y/o de consumo de drogas ilícitas o de convocar a otras personas que lo hagan en situaciones de accidentes o de actitudes sospechas que requieran realizar la investigación pertinente.

La dirección de la empresa fomentará y velará por el cumplimiento del presente documento, lo cual es de aplicación de todo el personal de PERU AMBIENTAL S.A.C.

Lima, 30 de junio del 2023.



*Fernando Valle Torres*  
GERENTE GENERAL  
DNI: 10093308

**Fernando Valle Torres**  
**Gerente General**